

Ayuntamiento Ciruelos

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 15/12/2022.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 15 de diciembre de 2023. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, el Sr. Alcalde Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto si tienen alguna observación que formular. No habiéndose formulado ninguna, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por **unanimidad** de los asistentes el Acta de la mencionada sesión.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.



Ayuntamiento Ciruelos

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previas aclaraciones realizadas por la Secretaría-Intervención y deliberaciones, y por **mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación, con votos favorables de los Sres/as. D. Ángel Luis del Sol Aguirre, Horacio Mora Ortiz, D^a Eva Hortelano García y D^a Lucía Gualda Martínez, con abstenciones de los Sres. Concejales D. Antonio Téllez Montiel y D. José Antonio Juric Bartolini, llega al siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	772.801,48 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	625.479,42 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	351.949,77 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	267.647,55 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	350,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.532,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	147.322,06 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	147.322,06 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	11.887,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.887,00 €
TOTAL:	784.688,48 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	784.688,48 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	636.651,79 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	216.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	69.779,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	334.371,79 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.301,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	148.036,69 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	148.036,69 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	784.688,48 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



3º.- SOLICITUD DE USO DE LOCAL POR LA ASOCIACIÓN “FIELES GUARDIANES”.

Se procede, por el Sr. Alcalde-Presidente, a la exposición al Pleno de instancia con fecha de entrada 15 de noviembre de 2022 Nª Registro 617, en la que por la Asociación “Fieles Guardianes de San Raimundo Abad”, domiciliada en este Municipio se solicita la cesión de un espacio público para realizar, entre otras, tareas de funcionamiento interno como reuniones de socios, actividades propias de la asociación o salvaguardar material patrimonial.

Exponiéndose que los locales de los que dispone la Corporación se encuentran ya ocupados y que al no tener categoría de Hermandad no pueden hacer uso de espacios religiosos, se discute sobre la posibilidad de dejar a dicha Asociación el espacio que se le cede a la Asociación de Mujeres, con su visto bueno y con unos horario previamente fijados.

Tras su discusión, y visto que se reúnen dos sábados al año, se acuerda que se trasladará dicha petición a la Directiva de la Asociación de las Mujeres para su valoración.

4º.- SOLICITUD POR PARTICULAR DE USO DEL PILÓN PARA SOPORTE DE RIEGO.

Expone al Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente, instancia con fecha de entrada 16 de enero de 2023, Nª Registro 29, en la que por el Sr. D. Manuel Maroto Álvarez, N.I.F. XXXXX285-Q, con domicilio en el Municipio de Aranjuez (Madrid), solicita el uso del pilón conocido como “La Ventanilla” para soporte de riego en la Parcela 35 del Polígono de Las Azuelas, en Ciruelos. Como contraprestación por la cesión, el interesado se comprometería a hacerse cargo de los arreglos por pérdidas de agua y deterioros del pilón, así como su limpieza y mantenimiento, sin perturbar el uso que esta Corporación le estuviese dando.

Se procede a la exposición y aclaraciones sobre la petición del interesado. Tras su debate, por unanimidad, se llega al siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Suscribir acuerdo con D. Manuel Maroto Álvarez, N.I.F. XXXXX285-Q, por el que se le permitiría la sustracción de recursos hídricos del pilón para el riego de la Parcela 35 del Polígono de Las Azuelas. Como contraprestación, se comprometería el interesado, al arreglo y acondicionamiento del pilón conocido como “La Ventanilla”, y a no perturbar el uso que del pilón vienen haciendo tanto los vecinos como esta Corporación.



Ayuntamiento Ciruelos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; **DOY FE.**

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Ángel L. del Sol Aguirr

Fdo.: Manuel Ferreira Magariños

